



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
6. Que mediante decreto No.380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
8. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto y profesional especializada de Contabilidad los recursos a contracreditar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación.
9. Que los proyectos a los que se adiciona y acredita el recurso se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental.
10. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial recibido de fecha 4 de abril 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Fortalecimiento de la promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Departamento de



Putumayo de un valor de \$ 1.253.414.230,00 fuente Programas Nacionales 2025, el valor de \$ 808.763.564,00 fuente ICLD – Inversión y el valor de \$ 68.602.821,00 SGP - CSF - Salud - Salud Publica; Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis en el Departamento del Putumayo".

- 11. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial recibido de fecha 3 de abril 2025, solicita realizar traslado de recursos entre productos del proyecto denominado "Apoyo a las condiciones sanitarias y promoción de entornos saludables y sostenibles a través de asistencias técnicas en el departamento del Putumayo", contracreditando del producto "Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas" el valor de \$ 100.000.000,00 fuente SGP - CSF - Salud - Salud Publica; Para acreditar los recursos en el producto denominado "Servicio de asistencia técnica".
- 12. Que, según Acta de Consejo de Gobierno ordinario No. 004 del 7 de abril 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 2.230.780.615,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 2.230.780.615,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 2.230.780.615,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 2.230.780.615,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		\$ 137.219.573,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	\$ 137.219.573,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		\$ 2.093.561.042,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2025 RES	\$ 1.116.194.657,00



PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD INVERSIÓN	\$ 808.763.564,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD PUBLICA	\$ 68.602.821,00
PROYECTO	APOYO A LAS CONDICIONES SANITARIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES A TRAVÉS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD PUBLICA	\$ 100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 2.230.780.615,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 2.230.780.615,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 2.230.780.615,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 2.230.780.615,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMICAS EPIDÉMICAS		\$ 2.130.780.615,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2025 RES	\$ 1.116.194.657,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD INVERSIÓN	\$ 808.763.564,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS	SGP - CSF - SALUD PUBLICA	\$ 205.822.394,00



	POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LAS CONDICIONES SANITARIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES A TRAVÉS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	\$ 100.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 21 ABR 2025

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Departamento del Putumayo

<i>Proyectó</i>	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
<i>Revisó</i>	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
<i>Revisó</i>	Luis Ceir Marín Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal	
<i>Revisó</i>	José Alexander Díaz Méndez	Despacho	Asesor de Despacho	

